



**INSTRUCTIVO SANITARIO PARA EVENTOS SOCIALES ANTE
LA PANDEMIA DE COVID-19.**
21/01/2022

Dra. Sandra Irala Cabrera
Directora Interina
Dirección General de Vigilancia de la Salud

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gen. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.





INSTRUCTIVO SANITARIO PARA EVENTOS SOCIALES ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19.

Introducción

La situación que hoy se presenta exige una evaluación constante respecto de la evolución de los contagios en las distintas regiones del país y una gestión coordinada que permita maximizar el resultado de las medidas a ser aplicadas. En tal sentido, a nivel mundial las primeras semanas de enero del año 2022 muestran un pico de casos que supera todos los picos semanales anteriores de lo que llevamos de pandemia debido a la expansión de la variante de preocupación OMICRON.

En nuestro país, el aumento es exponencial en las últimas semanas de diciembre 2021 y enero 2022; pasamos de 600 casos semanales a más de 3000 casos en la última semana de diciembre, produciéndose un salto a más de 7000 casos en la primera semana del presente año y al cierre de la SE 2/2022 son 21.430 los casos confirmados

En cuanto a hospitalizaciones entre el 8 y el 18 de enero se registra un aumento de 197 % en internación en sala y 90 % en Unidad de Cuidados Intensivos por cuadros de COVID-19. En la SE 2 se registran 53 fallecidos, mayor al promedio de 30 óbitos en las semanas previas.

Teniendo en cuenta que el indicador más importante de toda pandemia es el número de fallecidos, la proyección del Instituto de Métricas y Evaluación de la Salud IHME muestra un probable pico de óbitos en el mes de febrero del 2022, si no hay adherencia a medidas sanitarias y avance en vacunación.

Tanto los reportes de datos como las proyecciones recientes indican que **Paraguay atraviesa el momento más crítico en cuanto a ritmo de transmisibilidad de SARS-CoV-2** reportado hasta ahora.

En vista a la alta transmisibilidad de la variante de preocupación Ómicron, es necesario utilizar las estrategias de protección disponibles para disminuir el impacto de la enfermedad a nivel de la población, por lo que se establecen nuevas pautas para el desarrollo de eventos sociales.

Medidas Generales:

- Esquema completo de vacunación (3 dosis) o 2 dosis con un tiempo transcurrido menor a 6 meses de aplicación de la segunda dosis, de la vacuna contra la COVID-19.
- Mascarilla (tapaboca que cubra nariz, boca y mentón), en lugares cerrados y/o en ambientes donde no se pueda delimitar la distancia física.
- Lavado de manos con agua y jabón y/o higienizarlas con alcohol al 70%.
- Priorización de actividades al aire libre y la buena ventilación en ambientes cerrados.


Dra. Sandra Irala Cabrera
Directora Interna
Dirección General de Vigilancia de la Salud


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud


Abg. Gustavo Raúl Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Medidas Particulares

- La persona física o jurídica responsable del evento orientará su realización bajo los parámetros establecidos en este instructivo, que garantizan la protección de la salud. A efectos de alcanzar los fines perseguidos por las instrucciones, los organizadores podrán hacer uso de un sistema de control verificable y trazable, que viabilice estos criterios de organización recomendados.
- En los espacios cerrados, la realización estará orientada a garantizar hasta doscientas (200) personas, con ventilación adecuada, y hasta trescientas cincuenta (350) personas en espacios al aire libre, no siendo apta la combinación de espacios abiertos con los espacios cerrados.
- Los participantes han de contar con el esquema completo de inmunización (3 dosis) o 2 dosis con un tiempo transcurrido menor a 6 meses de aplicación de la segunda dosis, de la vacuna contra la COVID-19.
- Para garantizar la protección de la salud de las personas que acudan a este tipo de eventos que superen las cantidades de personas indicadas en el párrafo anterior, han de realizarse eventos con un máximo de hasta ochenta por ciento (80%) de aforo en ambiente cerrado (con ventilación adecuada) o al aire libre, con participantes en lugares asignados, con distancia física mínima de un metro y medio (1,5 metros), siempre y cuando no se superen las mil (1000) personas.
- Los participantes han de contar con el esquema completo de inmunización (3 dosis) o 2 dosis con un tiempo transcurrido menor a 6 meses de aplicación de la segunda dosis, de la vacuna contra la COVID-19.
- Utilización de mascarilla (tapaboca que cubra nariz, boca y mentón) y demás medidas sanitarias vigentes.
- Evitar compartir mate, tereré, vasos y otros artículos de uso personal.
- Distancia de 1,5 metros entre bordes de mesas.
- Salones aireados (abrir ventanas y puertas, incluso cuando se utilice ventilador y aire acondicionado).
- Priorizar que las actividades que tengan más interacción entre las personas sean al aire libre.

Observación:

No se recomienda participar de eventos con alto índice de interacción a las siguientes personas:

- Personas de cualquier edad que presenten signos y síntomas respiratorios.
- Personas de cualquier edad, consideradas vulnerables por poseer patologías de base (hipertensión, diabetes, inmunocomprometidos, etc.).


Dra. Sandra Irala Cabrera
Directora Interina
Dirección General de Vigilancia de la Salud


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud


Abg. Gustavo Irala Villar
Ejecutivo Asesor
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Quienes se encuentren aguardando resultados de test COVID-19 o se encuentren cursando cuarentena o aislamiento por dicha enfermedad, no deben concurrir a ninguna actividad, debiendo permanecer en su domicilio.
- Personas de menos de 12 años.

Se exhorta a las Gobernaciones y Municipalidades acompañar el cumplimiento de estas medidas en sus respectivos Departamentos y Municipios.



Dra. Sandra Fralá Cabrera
Directora Interina
Dirección General de Vigilancia de la Salud



Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



Abg. Gustavo María Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.